

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría de Estado de Justicia

Área de Asuntos de Gracia

Edicto

Doña Margarita Pérez de Guzmán y Alonso ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Nieulant, vacante por fallecimiento de su padre, don Luis Pérez de Guzmán y Corbí, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 24 de enero de 1995.—La Jefe del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—26.071.

Edicto

Doña Margarita Pérez de Guzmán y Alonso ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Bolaños, vacante por fallecimiento de su padre, don Luis Pérez de Guzmán y Corbí, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 24 de enero de 1995.—La Jefe del Área de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.—26.078.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

GIRONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito «Necesario en metálico sin interés», a nombre de doña Carmen Casanovas Furcada, con número de registro 90-240-0, de 241.200 pesetas, constituido en fecha 20 de abril de 1990, se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial

del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Girona, 10 de abril de 1995.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Asunción Collantes Riera.—25.924.

### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General  
de la Marina Mercante

*Resolución del expediente sancionador incoado a don José Moyano Pérez, en relación con la embarcación «Príncipe»*

Una vez examinada la propuesta de resolución y demás documentos que integran el expediente sancionador número 94/360/0084 seguido contra don José Moyano Pérez, como consecuencia de una infracción a normas sustantivas en el ámbito de la Marina Civil, tipificada como tal infracción en la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, resulta:

#### I. Antecedentes de hecho

Primero.—El 19 de septiembre de 1994 se formuló denuncia ante la Capitanía Marítima de Málaga, por el Servicio Marítimo de la Guardia Civil de Málaga, recogiendo diversos hechos presumiblemente constitutivos de infracciones a la legislación vigente sobre Marina Mercante, según lo dispuesto en la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, imputables a don José Moyano Pérez, en relación con la embarcación «Príncipe».

Segundo.—Incoado el oportuno expediente sancionador con el número 94/360/0084, por el Capitán Marítimo de Málaga se remitió acuerdo de iniciación al presunto responsable imputándosele el hecho de patronear la embarcación deportiva «Príncipe», séptima lista de Marbella, folio 217-93, siendo su nombre provisional anterior «Burbuja», careciendo de titulación suficiente para su manejo, lo que de probarse, constituiría infracción a la Orden de 31 de enero de 1990, sobre titulación para el manejo de embarcaciones deportivas, cuya tipificación viene recogida en el artículo 115.2, h), de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, considerada como falta grave por la citada Ley.

Tercero.—No habiéndose presentado alegaciones al acuerdo de iniciación se redactó la oportuna propuesta de resolución, siéndole igualmente remitida al presunto infractor.

Cuarto.—De las actuaciones practicadas han quedado probados los hechos imputados.

#### Fundamentos de derecho

Vistos:

I. La Constitución Española de 1978; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora; el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan determinados procedimientos administrativos en materia de transportes y carreteras a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de aplicación.

II. El presente expediente sancionador cumple con los principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador del título IX de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se tramita siguiendo el cauce formal del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y del Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan determinados procedimientos administrativos en materia de transportes y carreteras a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 125.3.º de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

III. En cuanto al fondo, de lo actuado en el expediente se desprende que los hechos que dan lugar a la incoación del mismo no han sido en ningún momento desvirtuados por el presunto responsable.

Se han respetado escrupulosamente los requisitos jurídicos y los principios informadores de la potestad sancionadora, incluyendo la presunción de inocencia y el derecho de defensa.

Por todo ello, es criterio de este centro directivo que los hechos imputados han quedado debidamente probados y —en el ámbito de la competencia sancionadora de la Dirección General de la Marina Mercante— constituye una infracción tipificada en el artículo 115.2, h), de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, considerada como falta grave que don José Moyano Pérez sería responsable de dicha infracción en virtud de lo establecido en el artículo 118.2.º, a), de la Ley citada.

No concurren en el expediente circunstancias que incidan en el sentido de agravar la sanción.

La competencia para sancionar por infracción grave le corresponde al ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante en el artículo 123.1.º, c), de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

En su virtud resuelvo imponer a don José Moyano Pérez una multa de 25.000 pesetas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Madrid, 20 de abril de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roqué.—26.423-E.

## Autoridades Portuarias

### BALEARES

*Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada al Excmo. Ayuntamiento de Mahón con destino a colector de pluviales en Cala Figuera. Puerto de Mahón (expediente 1009-CP/G)*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Baleares, en uso de la facultad que le otorga el apartado ñ) del artículo 40 de la Ley 27/1992, ha otorgado, con fecha 24 de noviembre de 1994, una concesión administrativa al Excmo. Ayuntamiento de Mahón, cuyas características son:

Provincia: Baleares. Puerto: Mahón. Plazo: Quince años. Canon: 3.786 pesetas/año. Destino: Colector de pluviales en Cala Figuera.

Lo que se hace público para general conocimiento. Palma de Mallorca, 1 de marzo de 1995.—El Presidente, Javier Tarancón.—26.045.

### GIJÓN-AVILÉS

*Prestación del servicio portuario de recepción de residuos oleosos procedentes de buques en los puertos de Gijón-Musel y Avilés*

Habiendo sido aprobado por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón-Avilés, en su sesión de 16 y 23 de marzo de 1995, el pliego de bases para la prestación del servicio portuario de recepción de residuos oleosos procedentes de buques, las personas físicas y jurídicas interesadas en solicitar autorización para la prestación del citado servicio podrán examinar los correspondientes pliegos en la Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Gijón-Avilés, en las oficinas de Gijón, calle Alvarogonzález, 32, Gijón, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán en el lugar y forma señalados en las correspondientes bases en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avilés, 3 de abril de 1995.—El Presidente, José Alfredo Iñarrea Albuerno.—62.034.

### GIJÓN-AVILÉS

*Prestación del servicio portuario de remolque de buques en el puerto de Avilés*

Habiendo sido aprobados por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón-Avilés, en su sesión de 16 y 23 de marzo de 1995, el pliego de bases y el pliego de cláusulas de explotación del servicio portuario de remolque de buques en el puerto de Avilés, las personas físicas y jurídicas interesadas en solicitar autorización para la prestación del citado servicio, podrán examinar los correspondientes pliegos en la Secretaría General de la Autoridad Portuaria de Gijón-Avilés, oficinas de Avilés, calle Muelle, 8, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se presentarán en el lugar y forma señaladas en las correspondientes bases, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Gijón, 3 de abril de 1995.—El Presidente, José Alfredo Iñarrea Albuerno.—26.039.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Tesorería General de la Seguridad Social

#### Direcciones Provinciales

##### GIRONA

*Edicto de embargo de bienes inmuebles*

Don Fernando García Menéndez, Recaudador ejecutivo de la Seguridad Social, de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la demarcación de Figueras, 17/03,

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra Christian Salducci, por deudas a la Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Diligencia.—Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente de apremio contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social Christian Salducci, por un importe de 515.149 pesetas de principal, más recargo de apremio y costas.

Declaro embargado el inmueble que en el anexo I se describe, perteneciente al referido deudor.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad que corresponda a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta providencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, requiriéndoles para que presenten en esta Oficina los títulos de propiedad del inmueble embargado, con la advertencia a todos de que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 123 del citado texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería General de la Seguridad Social para autorización de subasta, conforme al artículo 145 del mencionado Reglamento.

Lo que pongo en conocimiento del deudor, desconocido y en rebeldía, a quien se da por notificado con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra el acto notificado puede interponer recurso, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente al recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 25).

No obstante, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones que señala el artículo 190 del citado Reglamento General (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo y con previa aportación de garantías para el abono de la deuda).

Figueras, 13 de abril de 1995.—El Recaudador ejecutivo, Fernando García Menéndez.—25.932-E.

#### Anexo

*Descripción de la finca*

Expediente número 93/1518

Finca 12.712-N, tomo 2.754, libro 388, folio 211.

Urbana: Entidad número 9. Está situada en la segunda planta alta del edificio denominado «Marokko», en la parcela SM, 55 de la urbanización

«Santa Margarita», del término de Roses. Tiene una superficie de 26 metros 36 decímetros cuadrados más 30 metros 30 decímetros cuadrados de terrazas y comprende un comedor-estar, una cocina y un aseo. Linda: Norte, vuelo del terreno de la comunidad y, mediante el mismo, calle; sur, pasillo de entrada y piso número 8; este, terreno de la comunidad y, mediante el mismo, parcela SM 54; oeste, piso número 8 y vuelo de terreno de la comunidad y, mediante el mismo, SM 56.a.

### Dirección General de Trabajo

*Resolución por la que se dispone la publicación de las tablas salariales para 1995, así como de la modificación del artículo segundo del Convenio Colectivo de eficacia limitada de Conservas, Semiconservas y Salazones de Pescado y Mariscos, suscrito entre la Federación Nacional de Fabricantes de Conservas, Semiconservas y Salazones de Pescado y Mariscos, y la Federación de Alimentación de la Unión General de Trabajadores (UGT)*

Vistas: Las tablas salariales para 1995 y el nuevo texto del artículo segundo del Convenio Colectivo de eficacia limitada de Conservas, Semiconservas y Salazones de Pescados y Mariscos, suscrito por la parte empresarial por los representantes de la Federación Nacional de Fabricantes de Conservas, Semiconservas y Salazones de Pescados y Mariscos, y por parte de los trabajadores, por los representantes de la Federación de Alimentación de la Unión General de Trabajadores, remitida a esta Dirección General al objeto de su depósito y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Resultando: Que las citadas tablas salariales y modificación del artículo segundo del referido Convenio de eficacia limitada, no poseen las características propias de Convenio Colectivo extraestatutario regulado en el título III del Estatuto de los Trabajadores.

Resultando: Que existen interesados desconocidos en el procedimiento, ignorándose su domicilio.

Considerando: Que el artículo 1, apartado 1, letra c, y apartado 2, del Real Decreto 2756/1979, de 23 de noviembre, en relación con el artículo 1, apartado c, del Real Decreto-ley 5/1979, de 26 de enero, que establecía que el Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación se haría cargo del depósito de Convenios y demás Acuerdos Colectivos, concluidos entre empresarios y trabajadores o entre Sindicatos y Asociaciones y Organizaciones Empresariales, y asumiría la expedición de las certificaciones de la documentación en depósito y habida cuenta que esta Dirección General de Trabajo asume las funciones que tenía encomendadas el citado Instituto en virtud de lo establecido al respecto a la disposición adicional segunda, 2, del Real Decreto 530/1985, de 8 de abril, por el que se determina la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se suprimen determinados organismos autónomos del Departamento.

Considerando: Que el artículo 59, apartado 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las notificaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial del Estado», cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos o se ignore su domicilio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General resuelve:

Acordar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las tablas salariales para 1995 y del nuevo texto del artículo segundo del Convenio Colectivo de eficacia limitada de Conservas, Semiconservas y Salazones de Pescados y Mariscos, suscrito por los representantes de la Federación Nacional de Fabricantes de Conservas, Semiconservas y Salazones de Pescados y Mariscos, y los de la Federación de Alimentación de la Unión General de Trabajadores (UGT), depositado en la Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación, a efectos de notificación a los interesados desconocidos y de domicilio ignorado.

Madrid, 20 de abril de 1995.—La Directora general de Trabajo, Soledad Córdova Garrido. 26.388-E.

**ACTA****Asistentes:****Representación empresarial:**

Don Juan M. Vieites Baptista de Sousa (Federación Nacional de Asociaciones de Fabricantes Conservas, Semiconservas y Salazones de Pescados y Mariscos).

**UGT:**

Don Fernando Vázquez Martínez.

En Madrid, en los locales de la Federación Nacional de Alimentación de UGT, y siendo las diez horas del día 1 de febrero de 1995, se reúnen las personas señaladas al margen, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de efica-

cia limitada de las Industrias de Conservas, Semiconservas y Salazones de Pescados y Mariscos, con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

1. Revisión salarial, año 1995.
2. Modificar el artículo 2 del Convenio Colectivo.

En lo referente al primer punto se llega al siguiente acuerdo:

Primero. Proceder a la firma del incremento salarial correspondiente al año 1995, el 3,5 por 100 más el 1 por 100 de convergencia, con la garantía a final de año del IPC real más 1 punto de convergencia.

Se adjunta las tablas salariales firmadas, para su posterior publicación en anuncios oficiales del «Boletín Oficial del Estado».

Segundo. Artículo 2. *Ambito personal.*

Modificar el primer párrafo con la siguiente redacción:

«El Convenio Colectivo de eficacia limitada incluye a las empresas miembros de la Federación Nacional de Asociaciones de Fabricantes de Conservas, Semiconservas y Salazones de Pescados y Mariscos de España, a los trabajadores de las mismas afiliados a la Federación de Alimentación de UGT (Unión General de Trabajadores), y a todos aquellos que posteriormente se adhieran al mismo, con exclusión del personal que se enumera en el artículo 2.1.a), del Estatuto de los Trabajadores.»

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas de la fecha arriba señalada, firmando todos los presentes esta Acta en prueba de su conformidad.

REVISION SALARIAL  
(Efectos económicos desde 1º de Enero de 1995)

CONSERVAS Y SALAZONES DE PESCADOS Y MARISCOS AÑO 1995	Tabla		Incremento		GALICIA		ASTURIAS		CANTABRIA		ANDALUCIA		
	Media		salarial		1995		1995		1995		1995		
	Salario Antig.	Salario Antig.	3,5%	Incremento de Aproximac. %	Salario	Salario Antig.							
* GRUPO 1º PERSONAL TECNICO :													
COM TITULO SUPERIOR	168.408	3.979	5.894	139	1.684	166.124	4.118	175.487	4.118	184.975	4.118	176.036	4.118
COM TITULO NO SUPERIOR	146.753	3.684	5.136	129	1.468	145.488	3.813	152.401	3.813	161.061	3.813	153.318	3.813
DIRECTOR PERSONAL EMPRESA	148.622	3.944	5.202	138	1.486	153.379	4.082	155.755	4.082				
DIRECTOR PERSONAL CENTRO	133.246	3.079	4.664	108	1.332	136.933	3.187	140.217	3.187				
DIRECTOR COMPRAS	148.622	3.944	5.202	138	1.486	153.379	4.082	155.755	4.082				
DIRECTOR DE FABRICACION	130.000	3.108	4.550	109	1.300	129.527	3.217	134.542	3.217	142.558	3.217	135.742	3.217
ENCARGADO GENERAL	118.404	2.780	4.144	97	1.184	118.478	2.877	122.181	2.877	129.755	2.877	123.575	2.877
ENCARGADO DE SECCION	111.314	2.165	3.896	76	1.113	112.691	2.241	114.809	2.241	124.616	2.241	112.383	2.241
* GRUPO 2º PERS. ADMON. MEC. :													
JEFE DE ADMINISTRACION	159.665	3.979	5.588	139	1.597	158.930	4.118	164.863	4.118	176.478	4.118	165.913	4.118
JEFE DE SECCION ADMON.	142.888	3.108	5.001	109	1.429	141.806	3.217	148.284	3.217	156.793	3.217	149.263	3.217
OFICIAL DE PRIMERA	117.115	2.340	4.099	82	1.171	117.249	2.422	120.807	2.422	128.334	2.422	122.223	2.422
OFICIAL DE SEGUNDA	105.812	1.933	3.703	68	1.058	106.964	2.001	109.352	2.001	116.654	2.001	108.508	2.001
TELEFONISTA	88.078	1.663	3.083	58	881	89.714	1.721	90.261	1.721	95.429	1.721	92.022	1.721
AUXILIAR	93.912	1.712	3.287	60	939	95.149	1.772	95.985	1.772	102.778	1.772	97.890	1.772
ASPIRANTE 16 AÑOS	56.855		1.990		569	61.786		53.123		62.676		59.631	
ASPIRANTE 17 AÑOS	65.703		2.300		657	69.275		65.477		71.193		68.142	
ANALISTA DE SISTEMAS	148.622	3.944	5.202	138	1.486	153.379	4.082	155.755	4.082				
ANALISTA DE PROGRAMADOR	133.246	3.079	4.664	108	1.332	136.933	3.187	140.217	3.187				
PROGRAMADOR DE SISTEMAS	109.442	2.321	3.830	81	1.094	113.349	2.403	114.291	2.403				
PROGRAMADOR	109.442	2.321	3.830	81	1.094	113.349	2.403	114.291	2.403				
OPERADOR DE SYS. Y APLIC.	99.917	1.918	3.497	67	999	103.912	1.985	103.917	1.985				
OPERADOR DE APLICACIONES	99.917	1.918	3.497	67	999	103.912	1.985	103.917	1.985				
OPERADOR INFORMatico	99.917	1.918	3.497	67	999	103.912	1.985	103.917	1.985				
AYUDANTE INFORMatico	87.870	1.692	3.075	59	879	90.945	1.751	90.945	1.751				
* GRUPO 3º PERS. COMERCIALIZACION :													
DIRECTOR DE VENTAS	159.665	3.979	5.588	139	1.597	158.930	4.118	164.863	4.118	176.478	4.118	165.913	4.118
JEFE DE VENTAS	142.888	3.108	5.001	109	1.429	141.806	3.217	148.284	3.217	156.793	3.217	149.263	3.217
JEFE DE ZONA	142.888	3.108	5.001	109	1.429	141.806	3.217	148.284	3.217	156.793	3.217	149.263	3.217
DELEGADO DE VENTAS	142.888	3.108	5.001	109	1.429	141.806	3.217	148.284	3.217	156.793	3.217	149.263	3.217
VENDEDOR	117.115	2.340	4.099	82	1.171	117.249	2.422	120.807	2.422	128.334	2.422	122.223	2.422
VENDEDOR. MERCHANDISING	105.812	1.933	3.703	68	1.058	106.964	2.001	109.352	2.001	116.654	2.001	108.508	2.001
MERCHANDISING	93.912	1.712	3.287	60	939	95.149	1.772	95.985	1.772	102.778	1.772	97.890	1.772
PROMOTOR DE VENTAS	93.912	1.712	3.287	60	939	95.149	1.772	95.985	1.772	102.778	1.772	97.890	1.772
* GRUPO 4º PERS. SUBALTERNO :													
CONDUCTOR	112.394	2.100	3.934	73	1.124	113.328	2.173	115.549	2.173	122.783	2.173	117.239	2.173
VIGILANTE	94.215	1.578	3.298	55	942	96.058	1.633	96.247	1.633	102.821	1.633	97.931	1.633
ALMACENERO	103.533	1.578	3.624	55	1.035	104.107	1.633	105.169	1.633	115.710	1.633	107.038	1.633
PORTERO	95.724	1.578	3.350	55	957	96.316	1.633	96.505	1.633	102.821	1.633	102.821	1.633
CONSERJE	95.724	1.578	3.350	55	957	96.316	1.633	96.505	1.633	102.821	1.633	102.821	1.633
ORDENANZA	95.724	1.578	3.350	55	957	96.316	1.633	96.505	1.633	102.821	1.633	102.821	1.633
BOTONES O RECADERO 16 AÑOS	56.106		1.964		561	60.594		54.553		59.805		59.068	
BOTONES O RECADERO 17 AÑOS	65.963		2.309		660	69.395		65.597		71.191		68.981	
PERSONAL DE LIMPIEZA	83.117	1.372	2.909	48	831	84.236	1.420	84.451	1.420	88.629	1.420	88.629	1.420
ASPIRANTE 16 AÑOS	53.720		1.880		537	58.539		53.198					
ASPIRANTE 17 AÑOS	62.378		2.183		624	66.023		63.724					
* GRUPO 5º PERS. FABRICACION :													
MAESTRO	2.875	60,17	101	2,11	29	2.959	62,28	2.888	62,28	3.115	62,28	3.031	62,28
OFICIAL 1ª	2.832	59,71	99	2,09	28	2.922	61,80	2.840	61,80	3.067	61,80	2.984	61,80
OFICIAL 2ª	2.783	55,96	97	1,96	28	2.873	57,92	2.787	57,92	3.017	57,92	2.933	57,92
AUXILIAR	2.739	48,55	96	1,70	27	2.832	50,25	2.738	50,25	2.962	50,25	2.892	50,25
* GRUPO 6º PERS. OFIC. VARIOS :													
MAESTRO	3.239	60,17	113	2,11	32	3.238	62,28	3.425	62,28	3.520	62,28	3.330	62,28
OFICIAL 1ª	3.055	59,81	107	2,09	31	3.114	61,90	3.095	61,90	3.341	61,90	3.196	61,90
OFICIAL 2ª	2.987	55,96	105	1,96	30	3.058	57,92	3.035	57,92	3.234	57,92	3.138	57,92
AYUDANTE	2.918	55,58	102	1,95	29	3.001	57,52	2.975	57,52	3.174	57,52	3.021	57,52
PEON	2.806	48,82	98	1,71	28	2.885	50,53	2.841	50,53	3.033	50,53	2.945	50,53

CONSERVAS Y SALAZONES DE PESCAÇOS Y MARISCOS  AÑO 1995	GALICIA		VALOR DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS									
			sin ant.					con antigüedad				
	Salario Antig.		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
* GRUPO 1º PERSONAL TECNICO :												
CON TITULO SUPERIOR	166.124	4.118	2.326	2.383	2.441	2.499	2.556	2.614	2.672	2.729	2.787	2.845
CON TITULO NO SUPERIOR	145.488	3.813	2.037	2.090	2.144	2.197	2.250	2.304	2.357	2.411	2.464	2.517
DIRECTOR PERSONAL EMPRESA	153.379	4.082	2.147	2.204	2.262	2.319	2.376	2.433	2.490	2.547	2.604	2.662
DIRECTOR PERSONAL CENTRO	136.933	3.187	1.917	1.962	2.006	2.051	2.096	2.140	2.185	2.229	2.274	2.319
DIRECTOR COMPRAS	153.379	4.082	2.147	2.204	2.262	2.319	2.376	2.433	2.490	2.547	2.604	2.662
DIRECTOR DE FABRICACION	129.527	3.216	1.813	1.858	1.903	1.948	1.993	2.038	2.084	2.129	2.174	2.219
ENCARGADO GENERAL	118.478	2.877	1.659	1.699	1.739	1.780	1.820	1.860	1.900	1.941	1.981	2.021
ENCARGADO DE SECCION	112.691	2.241	1.578	1.609	1.640	1.672	1.703	1.735	1.766	1.797	1.829	1.860
* GRUPO 2º PERS. ADMON. MEC. :												
JEFE DE ADMINISTRACION	158.930	4.118	2.225	2.283	2.340	2.398	2.456	2.513	2.571	2.629	2.686	2.744
JEFE DE SECCION ADMON.	141.806	3.216	1.985	2.030	2.075	2.120	2.165	2.210	2.255	2.300	2.345	2.391
OFICIAL DE PRIMERA	117.249	2.422	1.641	1.675	1.709	1.743	1.777	1.811	1.845	1.879	1.913	1.947
OFICIAL DE SEGUNDA	106.964	2.001	1.497	1.526	1.554	1.582	1.610	1.638	1.666	1.694	1.722	1.750
TELEFONISTA	89.714	1.721	1.256	1.280	1.304	1.328	1.352	1.376	1.401	1.425	1.449	1.473
AUXILIAR	95.149	1.772	1.332	1.357	1.382	1.407	1.431	1.456	1.481	1.506	1.531	1.555
ASPIRANTE 16 AÑOS	61.786											
ASPIRANTE 17 AÑOS	69.275											
ANALISTA DE SISTEMAS	153.379	4.082	2.147	2.204	2.262	2.319	2.376	2.433	2.490	2.547	2.604	2.662
ANALISTA DE PROGRAMADOR	136.933	3.187	1.917	1.962	2.006	2.051	2.096	2.140	2.185	2.229	2.274	2.319
PROGRAMADOR DE SISTEMAS	113.349	2.403	1.587	1.621	1.654	1.688	1.721	1.755	1.789	1.822	1.856	1.890
PROGRAMADOR	113.349	2.403	1.587	1.621	1.654	1.688	1.721	1.755	1.789	1.822	1.856	1.890
OPERADOR DE SYS. Y APLIC.	103.912	1.985	1.455	1.483	1.510	1.538	1.566	1.594	1.622	1.649	1.677	1.705
OPERADOR DE APLICACIONES	103.912	1.985	1.455	1.483	1.510	1.538	1.566	1.594	1.622	1.649	1.677	1.705
OPERADOR INFORMatico	103.912	1.985	1.455	1.483	1.510	1.538	1.566	1.594	1.622	1.649	1.677	1.705
AYUDANTE INFORMatico	90.945	1.751	1.273	1.298	1.322	1.347	1.371	1.396	1.420	1.445	1.469	1.494
* GRUPO 3º PERS.COMERCIALIZACION:												
DIRECTOR DE VENTAS	158.930	4.118	2.225	2.283	2.340	2.398	2.456	2.513	2.571	2.629	2.686	2.744
JEFE DE VENTAS	141.806	3.216	1.985	2.030	2.075	2.120	2.165	2.210	2.255	2.300	2.345	2.391
JEFE DE ZONA	141.806	3.216	1.985	2.030	2.075	2.120	2.165	2.210	2.255	2.300	2.345	2.391
DELEGADO DE VENTAS	141.806	3.216	1.985	2.030	2.075	2.120	2.165	2.210	2.255	2.300	2.345	2.391
VENDEDOR	117.249	2.422	1.641	1.675	1.709	1.743	1.777	1.811	1.845	1.879	1.913	1.947
VENDEDOR.MERCHANDISING	106.964	2.001	1.497	1.526	1.554	1.582	1.610	1.638	1.666	1.694	1.722	1.750
MERCHANDISING	95.149	1.772	1.332	1.357	1.382	1.407	1.431	1.456	1.481	1.506	1.531	1.555
PROMOTOR DE VENTAS	95.149	1.772	1.332	1.357	1.382	1.407	1.431	1.456	1.481	1.506	1.531	1.555
* GRUPO 4º PERS. SUBALTERNO :												
CONDUCTOR	113.328	2.173	1.587	1.617	1.647	1.678	1.708	1.739	1.769	1.800	1.830	1.860
VIGILANTE	96.058	1.633	1.345	1.368	1.391	1.413	1.436	1.459	1.482	1.505	1.528	1.551
ALMACENERO	104.107	1.633	1.457	1.480	1.503	1.526	1.549	1.572	1.595	1.618	1.640	1.663
PORTERO	96.316	1.633	1.348	1.371	1.394	1.417	1.440	1.463	1.486	1.508	1.531	1.554
CONSERJE	96.316	1.633	1.348	1.371	1.394	1.417	1.440	1.463	1.486	1.508	1.531	1.554
ORDENANZA	96.316	1.633	1.348	1.371	1.394	1.417	1.440	1.463	1.486	1.508	1.531	1.554
BOTONES O RECADERO 16 AÑOS	60.594											
BOTONES O RECADERO 17 AÑOS	69.395											
PERSONAL DE LIMPIEZA	84.236	1.420	1.179	1.199	1.219	1.239	1.259	1.279	1.299	1.318	1.338	1.358
ASPIRANTE 16 AÑOS	58.539											
ASPIRANTE 17 AÑOS	66.023											
* GRUPO 5º PERS. FABRICACION :												
MAESTRO	2.959	62,28	1.258	1.284	1.311	1.337	1.363	1.390	1.416	1.443	1.469	1.496
OFICIAL 1ª	2.922	61,80	1.242	1.268	1.294	1.321	1.347	1.373	1.399	1.426	1.452	1.478
OFICIAL 2ª	2.873	57,92	1.221	1.246	1.270	1.295	1.319	1.344	1.369	1.393	1.418	1.443
AUXILIAR	2.832	50,25	1.204	1.225	1.246	1.268	1.289	1.310	1.332	1.353	1.374	1.396
* GRUPO 6º PERS. OFIC. VARIOS :												
MAESTRO	3.238	62,28	1.376	1.403	1.429	1.456	1.482	1.508	1.535	1.561	1.588	1.614
OFICIAL 1ª	3.114	61,90	1.323	1.350	1.376	1.402	1.429	1.455	1.481	1.508	1.534	1.560
OFICIAL 2ª	3.058	57,92	1.300	1.324	1.349	1.373	1.398	1.423	1.447	1.472	1.497	1.521
AYUDANTE	3.001	57,52	1.275	1.300	1.324	1.349	1.373	1.398	1.422	1.447	1.471	1.495
PEON	2.885	50,53	1.226	1.248	1.269	1.291	1.312	1.334	1.355	1.376	1.398	1.419

CONSERVAS Y SALAZONES DE PESCADOS Y MARISCOS  AÑO 1995	ASTURIAS		VALOR DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS									
			sin ant.			con antigüedad						
	Salario Antig.		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
* GRUPO 1º PERSONAL TECNICO :												
CON TITULO SUPERIOR	175.487	4.118	2.457	2.514	2.572	2.630	2.687	2.745	2.803	2.860	2.918	2.976
CON TITULO NO SUPERIOR	152.401	3.813	2.134	2.187	2.240	2.294	2.347	2.401	2.454	2.507	2.561	2.614
DIRECTOR PERSONAL EMPRESA	155.755	4.082	2.181	2.238	2.295	2.352	2.409	2.466	2.523	2.581	2.638	2.695
DIRECTOR PERSONAL CENTRO	140.217	3.187	1.963	2.008	2.052	2.097	2.142	2.186	2.231	2.275	2.320	2.365
DIRECTOR COMPRAS	155.755	4.082	2.181	2.238	2.295	2.352	2.409	2.466	2.523	2.581	2.638	2.695
DIRECTOR DE FABRICACION	134.542	3.216	1.884	1.929	1.974	2.019	2.064	2.109	2.154	2.199	2.244	2.289
ENCARGADO GENERAL	122.181	2.877	1.711	1.751	1.791	1.831	1.872	1.912	1.952	1.992	2.033	2.073
ENCARGADO DE SECCION	114.809	2.241	1.607	1.639	1.670	1.701	1.733	1.764	1.796	1.827	1.858	1.890
* GRUPO 2º PERS. ADMON. MEC. :												
JEFE DE ADMINISTRACION	164.863	4.118	2.308	2.366	2.423	2.481	2.539	2.596	2.654	2.712	2.769	2.827
JEFE DE SECCION ADMON.	148.284	3.216	2.076	2.121	2.166	2.211	2.256	2.301	2.346	2.391	2.436	2.481
OFICIAL DE PRIMERA	120.807	2.422	1.691	1.725	1.759	1.793	1.827	1.861	1.895	1.929	1.963	1.996
OFICIAL DE SEGUNDA	109.352	2.001	1.531	1.559	1.587	1.615	1.643	1.671	1.699	1.727	1.755	1.783
TELEFONISTA	90.261	1.721	1.264	1.288	1.312	1.336	1.360	1.384	1.408	1.432	1.456	1.481
AUXILIAR	95.985	1.772	1.344	1.369	1.393	1.418	1.443	1.468	1.493	1.517	1.542	1.567
ASPIRANTE 16 AÑOS	53.123											
ASPIRANTE 17 AÑOS	65.477											
ANALISTA DE SISTEMAS	155.755	4.082	2.181	2.238	2.295	2.352	2.409	2.466	2.523	2.581	2.638	2.695
ANALISTA DE PROGRAMADOR	140.217	3.187	1.963	2.008	2.052	2.097	2.142	2.186	2.231	2.275	2.320	2.365
PROGRAMADOR DE SISTEMAS	114.291	2.403	1.600	1.634	1.667	1.701	1.735	1.768	1.802	1.836	1.869	1.903
PROGRAMADOR	114.291	2.403	1.600	1.634	1.667	1.701	1.735	1.768	1.802	1.836	1.869	1.903
OPERADOR DE SYS. Y APLIC.	103.917	1.985	1.455	1.483	1.510	1.538	1.566	1.594	1.622	1.649	1.677	1.705
OPERADOR DE APLICACIONES	103.917	1.985	1.455	1.483	1.510	1.538	1.566	1.594	1.622	1.649	1.677	1.705
OPERADOR INFORMatico	103.917	1.985	1.455	1.483	1.510	1.538	1.566	1.594	1.622	1.649	1.677	1.705
AYUDANTE INFORMatico	90.945	1.751	1.273	1.298	1.322	1.347	1.371	1.396	1.420	1.445	1.469	1.494
* GRUPO 3º PERS.COMERCIALIZACION:												
DIRECTOR DE VENTAS	164.863	4.118	2.308	2.366	2.423	2.481	2.539	2.596	2.654	2.712	2.769	2.827
JEFE DE VENTAS	148.284	3.216	2.076	2.121	2.166	2.211	2.256	2.301	2.346	2.391	2.436	2.481
JEFE DE ZONA	148.284	3.216	2.076	2.121	2.166	2.211	2.256	2.301	2.346	2.391	2.436	2.481
DELEGADO DE VENTAS	148.284	3.216	2.076	2.121	2.166	2.211	2.256	2.301	2.346	2.391	2.436	2.481
VENDEDOR	120.807	2.422	1.691	1.725	1.759	1.793	1.827	1.861	1.895	1.929	1.963	1.996
VENDEDOR.MERCHANDISING	109.352	2.001	1.531	1.559	1.587	1.615	1.643	1.671	1.699	1.727	1.755	1.783
MERCHANDISING	95.985	1.772	1.344	1.369	1.393	1.418	1.443	1.468	1.493	1.517	1.542	1.567
PROMOTOR DE VENTAS	95.985	1.772	1.344	1.369	1.393	1.418	1.443	1.468	1.493	1.517	1.542	1.567
* GRUPO 4º PERS. SUBALTERNO :												
CONDUCTOR	115.549	2.173	1.618	1.648	1.679	1.709	1.739	1.770	1.800	1.831	1.861	1.891
VIGILANTE	96.247	1.633	1.347	1.370	1.393	1.416	1.439	1.462	1.485	1.507	1.530	1.553
ALMACENERO	105.169	1.633	1.472	1.495	1.518	1.541	1.564	1.587	1.610	1.632	1.655	1.678
PORTERO	96.505	1.633	1.351	1.374	1.397	1.420	1.443	1.465	1.488	1.511	1.534	1.557
CONSERJE	96.505	1.633	1.351	1.374	1.397	1.420	1.443	1.465	1.488	1.511	1.534	1.557
ORDENANZA	96.505	1.633	1.351	1.374	1.397	1.420	1.443	1.465	1.488	1.511	1.534	1.557
BOTONES O RECADERO 16 AÑOS	54.553											
BOTONES O RECADERO 17 AÑOS	65.597											
PERSONAL DE LIMPIEZA	84.451	1.420	1.182	1.202	1.222	1.242	1.262	1.282	1.302	1.321	1.341	1.361
ASPIRANTE 16 AÑOS	53.198											
ASPIRANTE 17 AÑOS	63.724											
* GRUPO 5º PERS. FABRICACION :												
MAESTRO	2.888	62,28	1.227	1.254	1.280	1.307	1.333	1.360	1.386	1.413	1.439	1.466
OFICIAL 1ª	2.840	61,80	1.207	1.233	1.260	1.286	1.312	1.338	1.365	1.391	1.417	1.443
OFICIAL 2ª	2.787	57,92	1.184	1.209	1.234	1.258	1.283	1.308	1.332	1.357	1.381	1.406
AUXILIAR	2.738	50,25	1.164	1.185	1.206	1.228	1.249	1.270	1.292	1.313	1.335	1.356
* GRUPO 6º PERS. OFIC. VARIOS :												
MAESTRO	3.425	62,28	1.456	1.482	1.509	1.535	1.562	1.588	1.614	1.641	1.667	1.694
OFICIAL 1ª	3.095	61,90	1.315	1.342	1.368	1.394	1.421	1.447	1.473	1.500	1.526	1.552
OFICIAL 2ª	3.035	57,92	1.290	1.314	1.339	1.364	1.388	1.413	1.438	1.462	1.487	1.511
AYUDANTE	2.975	57,52	1.264	1.289	1.313	1.338	1.362	1.387	1.411	1.435	1.460	1.484
PEON	2.841	50,53	1.207	1.229	1.250	1.272	1.293	1.315	1.336	1.358	1.379	1.401

CONSERVAS Y SALAZONES DE PESCADOS Y MARISCOS AÑO 1995	CANTABRIA		VALOR DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS									
			sin ant.					con antigüedad				
	Salario Antig.		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
* GRUPO 1º PERSONAL TECNICO :												
CON TITULO SUPERIOR	184.975	4.118	2.590	2.647	2.705	2.763	2.820	2.878	2.936	2.993	3.051	3.109
CON TITULO NO SUPERIOR	161.061	3.813	2.255	2.308	2.362	2.415	2.468	2.522	2.575	2.629	2.682	2.735
DIRECTOR PERSONAL EMPRESA												
DIRECTOR PERSONAL CENTRO												
DIRECTOR COMPRAS												
DIRECTOR DE FABRICACION	142.558	3.216	1.996	2.041	2.086	2.131	2.176	2.221	2.266	2.311	2.356	2.401
ENCARGADO GENERAL	129.755	2.877	1.817	1.857	1.897	1.937	1.978	2.018	2.058	2.099	2.139	2.179
ENCARGADO DE SECCION	124.616	2.241	1.745	1.776	1.807	1.839	1.870	1.901	1.933	1.964	1.996	2.027
* GRUPO 2º PERS. ADMON. MEC. :												
JEFE DE ADMINISTRACION	176.478	4.118	2.471	2.528	2.586	2.644	2.701	2.759	2.817	2.874	2.932	2.990
JEFE DE SECCION ADMON.	156.793	3.216	2.195	2.240	2.285	2.330	2.375	2.420	2.465	2.510	2.555	2.600
OFICIAL DE PRIMERA	128.334	2.422	1.797	1.831	1.864	1.898	1.932	1.966	2.000	2.034	2.068	2.102
OFICIAL DE SEGUNDA	116.654	2.001	1.633	1.661	1.689	1.717	1.745	1.773	1.801	1.829	1.857	1.885
TELEFONISTA	95.429	1.721	1.336	1.360	1.384	1.408	1.432	1.456	1.481	1.505	1.529	1.553
AUXILIAR	102.778	1.772	1.439	1.464	1.489	1.513	1.538	1.563	1.588	1.613	1.637	1.662
ASPIRANTE 16 AÑOS	62.676											
ASPIRANTE 17 AÑOS	71.193											
ANALISTA DE SISTEMAS												
ANALISTA DE PROGRAMADOR												
PROGRAMADOR DE SISTEMAS												
PROGRAMADOR												
OPERADOR DE SYS. Y APLIC.												
OPERADOR DE APLICACIONES												
OPERADOR INFORMatico												
AYUDANTE INFORMatico												
* GRUPO 3º PERS.COMERCIALIZACION:												
DIRECTOR DE VENTAS	176.478	4.118	2.471	2.528	2.586	2.644	2.701	2.759	2.817	2.874	2.932	2.990
JEFE DE VENTAS	156.793	3.216	2.195	2.240	2.285	2.330	2.375	2.420	2.465	2.510	2.555	2.600
JEFE DE ZONA	156.793	3.216	2.195	2.240	2.285	2.330	2.375	2.420	2.465	2.510	2.555	2.600
DELEGADO DE VENTAS	156.793	3.216	2.195	2.240	2.285	2.330	2.375	2.420	2.465	2.510	2.555	2.600
VENDEDOR	128.334	2.422	1.797	1.831	1.864	1.898	1.932	1.966	2.000	2.034	2.068	2.102
VENDEDOR.MERCHANDISING	116.654	2.001	1.633	1.661	1.689	1.717	1.745	1.773	1.801	1.829	1.857	1.885
MERCHANDISING	102.778	1.772	1.439	1.464	1.489	1.513	1.538	1.563	1.588	1.613	1.637	1.662
PROMOTOR DE VENTAS	102.778	1.772	1.439	1.464	1.489	1.513	1.538	1.563	1.588	1.613	1.637	1.662
* GRUPO 4º PERS. SUBALTERNO :												
CONDUCTOR	122.783	2.173	1.719	1.749	1.780	1.810	1.841	1.871	1.901	1.932	1.962	1.993
VIGILANTE	102.821	1.633	1.439	1.462	1.485	1.508	1.531	1.554	1.577	1.600	1.622	1.645
ALMACENERO	115.710	1.633	1.620	1.643	1.666	1.689	1.711	1.734	1.757	1.780	1.803	1.826
PORTERO	102.821	1.633	1.439	1.462	1.485	1.508	1.531	1.554	1.577	1.600	1.622	1.645
CONSERJE	102.821	1.633	1.439	1.462	1.485	1.508	1.531	1.554	1.577	1.600	1.622	1.645
ORDENANZA	102.821	1.633	1.439	1.462	1.485	1.508	1.531	1.554	1.577	1.600	1.622	1.645
BOTONES O RECADERO 16 AÑOS	59.805											
BOTONES O RECADERO 17 AÑOS	71.191											
PERSONAL DE LIMPIEZA	88.629	1.420	1.241	1.261	1.281	1.300	1.320	1.340	1.360	1.380	1.400	1.420
ASPIRANTE 16 AÑOS												
ASPIRANTE 17 AÑOS												
* GRUPO 5º PERS. FABRICACION :												
MAESTRO	3.115	62,28	1.324	1.350	1.377	1.403	1.430	1.456	1.483	1.509	1.536	1.562
OFICIAL 1ª	3.067	61,80	1.303	1.330	1.356	1.382	1.409	1.435	1.461	1.487	1.514	1.540
OFICIAL 2ª	3.017	57,92	1.282	1.307	1.331	1.356	1.381	1.405	1.430	1.455	1.479	1.504
AUXILIAR	2.962	50,25	1.259	1.280	1.302	1.323	1.344	1.366	1.387	1.408	1.430	1.451
* GRUPO 6º PERS. OFIC. VARIOS :												
MAESTRO	3.520	62,28	1.496	1.522	1.549	1.575	1.602	1.628	1.655	1.681	1.708	1.734
OFICIAL 1ª	3.341	61,90	1.420	1.446	1.473	1.499	1.525	1.551	1.578	1.604	1.630	1.657
OFICIAL 2ª	3.235	57,92	1.375	1.399	1.424	1.449	1.473	1.498	1.523	1.547	1.572	1.596
AYUDANTE	3.174	57,52	1.349	1.373	1.398	1.422	1.447	1.471	1.496	1.520	1.545	1.569
PEON	3.032	50,53	1.289	1.310	1.332	1.353	1.375	1.396	1.417	1.439	1.460	1.482

CONSERVAS Y SALAZONES DE PESCADOS Y MARISCOS  AÑO 1995	ANDALUCIA		VALOR DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS									
			sin ant.					con antigüedad				
	Salario Antig.		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9
* GRUPO 1º PERSONAL TECNICO :												
CON TITULO SUPERIOR	176.036	4.118	2.465	2.522	2.580	2.637	2.695	2.753	2.810	2.868	2.926	2.983
CON TITULO NO SUPERIOR	153.318	3.813	2.146	2.200	2.253	2.307	2.360	2.413	2.467	2.520	2.574	2.627
DIRECTOR PERSONAL EMPRESA												
DIRECTOR PERSONAL CENTRO												
DIRECTOR COMPRAS												
DIRECTOR DE FABRICACION	135.742	3.216	1.900	1.945	1.990	2.035	2.080	2.126	2.171	2.216	2.261	2.306
ENCARGADO GENERAL	123.575	2.877	1.730	1.770	1.811	1.851	1.891	1.931	1.972	2.012	2.052	2.093
ENCARGADO DE SECCION	112.383	2.241	1.573	1.605	1.636	1.667	1.699	1.730	1.762	1.793	1.824	1.856
* GRUPO 2º PERS. ADMON. MEC. :												
JEFE DE ADMINISTRACION	165.913	4.118	2.323	2.380	2.438	2.496	2.553	2.611	2.669	2.726	2.784	2.842
JEFE DE SECCION ADMON.	149.263	3.216	2.090	2.135	2.180	2.225	2.270	2.315	2.360	2.405	2.450	2.495
OFICIAL DE PRIMERA	122.223	2.422	1.711	1.745	1.779	1.813	1.847	1.881	1.915	1.948	1.982	2.016
OFICIAL DE SEGUNDA	108.508	2.001	1.519	1.547	1.575	1.603	1.631	1.659	1.687	1.715	1.743	1.771
TELEFONISTA	92.022	1.721	1.288	1.312	1.336	1.361	1.385	1.409	1.433	1.457	1.481	1.505
AUXILIAR	97.890	1.772	1.370	1.395	1.420	1.445	1.470	1.495	1.519	1.544	1.569	1.594
ASPIRANTE 16 AÑOS	59.631											
ASPIRANTE 17 AÑOS	68.142											
ANALISTA DE SISTEMAS												
ANALISTA DE PROGRAMADOR												
PROGRAMADOR DE SISTEMAS												
PROGRAMADOR												
OPERADOR DE SYS. Y APLIC.												
OPERADOR DE APLICACIONES												
OPERADOR INFORMATICO												
AYUDANTE INFORMATICO												
* GRUPO 3º PERS. COMERCIALIZACION :												
DIRECTOR DE VENTAS	165.913	4.118	2.323	2.380	2.438	2.496	2.553	2.611	2.669	2.726	2.784	2.842
JEFE DE VENTAS	149.263	3.216	2.090	2.135	2.180	2.225	2.270	2.315	2.360	2.405	2.450	2.495
JEFE DE ZONA	149.263	3.216	2.090	2.135	2.180	2.225	2.270	2.315	2.360	2.405	2.450	2.495
DELEGADO DE VENTAS	149.263	3.216	2.090	2.135	2.180	2.225	2.270	2.315	2.360	2.405	2.450	2.495
VENDEDOR	122.223	2.422	1.711	1.745	1.779	1.813	1.847	1.881	1.915	1.948	1.982	2.016
VENDEDOR.MERCHANDISING	108.508	2.001	1.519	1.547	1.575	1.603	1.631	1.659	1.687	1.715	1.743	1.771
MERCHANDISING	97.890	1.772	1.370	1.395	1.420	1.445	1.470	1.495	1.519	1.544	1.569	1.594
PROMOTOR DE VENTAS	97.890	1.772	1.370	1.395	1.420	1.445	1.470	1.495	1.519	1.544	1.569	1.594
* GRUPO 4º PERS. SUBALTERNO :												
CONDUCTOR	117.239	2.173	1.641	1.672	1.702	1.733	1.763	1.793	1.824	1.854	1.885	1.915
VIGILANTE	97.931	1.633	1.371	1.394	1.417	1.440	1.462	1.485	1.508	1.531	1.554	1.577
ALMACENERO	107.038	1.633	1.499	1.521	1.544	1.567	1.590	1.613	1.636	1.659	1.681	1.704
PORTERO	102.821	1.633	1.439	1.462	1.485	1.508	1.531	1.554	1.577	1.600	1.622	1.645
CONSERJE	102.821	1.633	1.439	1.462	1.485	1.508	1.531	1.554	1.577	1.600	1.622	1.645
ORDENANZA	102.821	1.633	1.439	1.462	1.485	1.508	1.531	1.554	1.577	1.600	1.622	1.645
BOTONES O RECADERO 16 AÑOS	59.068											
BOTONES O RECADERO 17 AÑOS	68.981											
PERSONAL DE LIMPIEZA	88.629	1.420	1.241	1.261	1.281	1.300	1.320	1.340	1.360	1.380	1.400	1.420
ASPIRANTE 16 AÑOS												
ASPIRANTE 17 AÑOS												
* GRUPO 5º PERS. FABRICACION :												
MAESTRO	3.031	62,28	1.288	1.315	1.341	1.368	1.394	1.421	1.447	1.473	1.500	1.526
OFICIAL 1ª	2.984	61,80	1.268	1.294	1.321	1.347	1.373	1.400	1.426	1.452	1.478	1.505
OFICIAL 2ª	2.933	57,92	1.247	1.271	1.296	1.320	1.345	1.370	1.394	1.419	1.443	1.468
AUXILIAR	2.892	50,25	1.229	1.250	1.272	1.293	1.315	1.336	1.357	1.379	1.400	1.421
* GRUPO 6º PERS. OFIC. VARIOS :												
MAESTRO	3.330	62,28	1.415	1.442	1.468	1.495	1.521	1.548	1.574	1.601	1.627	1.653
OFICIAL 1ª	3.196	61,90	1.358	1.385	1.411	1.437	1.464	1.490	1.516	1.542	1.569	1.595
OFICIAL 2ª	3.138	57,92	1.334	1.358	1.383	1.407	1.432	1.457	1.481	1.506	1.531	1.555
AYUDANTE	3.021	57,52	1.284	1.308	1.333	1.357	1.382	1.406	1.431	1.455	1.479	1.504
PEON	2.945	50,53	1.252	1.273	1.295	1.316	1.338	1.359	1.380	1.402	1.423	1.445

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Direcciones Provinciales

MADRID

*Información pública del proyecto de instalaciones de la estación de compresión de Madrid*

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas y desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Enagás, Sociedad anónima», con domicilio en avenida de América, número 38, código postal 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización del proyecto de instalaciones de la estación de compresión de Madrid.

Características de las instalaciones:

La estación de compresión de gas natural en Algete (Madrid) tiene por objeto suministrar la presión necesaria al gas para su transporte. Está formada por dos turbocompresores, con posibilidad de instalar un tercero, accionados por turbinas de gas con las instalaciones auxiliares para su funcionamiento, en condiciones de seguridad en automático a distancia. Los compresores son de tipo centrifugo y las turbinas de acción utilizan el gas natural como combustible.

La estación se ubicará en el posición B-18 del gasoducto semianillo de Madrid, en el término municipal de Algete; el proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Presupuesto de las instalaciones: 1.229.631.000 pesetas.

La afectación a fincas de propiedad privada derivada de la construcción de la estación y sus instalaciones auxiliares, se concreta de la siguiente forma:

Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que puedan examinar el proyecto en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, sita en calle García de Paredes, 65, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Madrid, 31 de marzo de 1995.—El Director provincial, Juan Sánchez de la Fuente.—26.479.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares. Proyecto: 055-estación compresión Madrid. Provincia: M-Madrid. Municipio: AG-Algete. Abreviaturas utilizadas: SE = Superficie a expropiar, SP = Servidumbre de paso, OT = Ocupación temporal, Pol = Polígono, Par = Parcela*

Finca número M-AG-100PO. Titular y domicilio: J. Miguel, Teresa y María Osorio Bertrán de Lis, Rosa y Cristina Osorio y Malcampo-Cadreita. Afectación: SE, 34.805 metros cuadrados; SP, 0,0 ml. Datos catastrales: Polígono, 06; parcela, 185. Naturaleza: Labor secoño.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Política Territorial y Obras Pública

Instituto Catalán del Suelo

BARCELONA

*Anuncio por el que se señala el día para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por la unidad de actuación número 6 del Plan General de Sant Carles de la Rápita*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 21 de abril de 1995, resuelve:

1. Señalar el día 15 de mayo de 1995, a las doce horas, en el Ayuntamiento de Sant Carles de la Rápita, para la redacción de las actas de ocupación de los bienes y derechos afectados por la unidad de actuación número 6 del Plan General de Sant Carles de la Rápita, sin perjuicio de trasladarse a las fincas objeto de expropiación.
2. Convocar a este acto a los titulares de los bienes y derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, los cuales podrán asistir personalmente o por medio de representantes debidamente autorizados presentando la documentación acreditativa de su titularidad, y podrán ir acompañados, por su cuenta, por Perito y/o Notario.
3. Notificar individualmente este señalamiento a los titulares afectados.

Barcelona, 21 de abril de 1995.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—27.554.

#### Anexo

Titulares: Don Juan José Tomás Cortiella y doña Tomasa Rayo Rosa (mitades indivisas).  
Dirección: Calle Rosa M. Molas, 40, 3.º, 2.ª, Tortosa (Tarragona).

Derecho afectado: Propiedad.  
Datos registrales: Registro de la Propiedad de Amposta número 1, finca número 5.652, tomo 2.571, folio 81.

Superficie: 85,40 metros cuadrados.  
Cargas: Servidumbres recíprocas por razón de la finca de procedencia, dimanantes del régimen de propiedad horizontal.

Titulares: Don Alejandro González González y doña Montserrat Machi Estorach (mitades indivisas).

Dirección: Calle San Isidre, 113, 3.º, 4.ª, Sant Carles de la Rápita (Tarragona).

Derecho afectado: Propiedad.  
Datos registrales: Registro de la Propiedad de Amposta número 1, finca número 5.474, tomo 3.120, folios 163-164.

Superficie: 77,30 metros cuadrados.  
Cargas: Hipotecas a favor de la Caixa Provincial de Tarragona, plaza Imperial Tarraco, 6, Tarragona.

Titulares: Don Juan José Tomás Cortiella y doña Tomasa Rayo Rosa (mitades indivisas).  
Dirección: Calle Emili Parras, 12, Sant Carles de la Rápita (Tarragona).

Derecho afectado: Propiedad.  
Datos registrales: Registro de la Propiedad de Amposta número 1, finca número 5.651, tomo 2.571, folio 81.

Superficie: 67,98 metros cuadrados.  
Cargas: Servidumbres recíprocas por razón de la finca de procedencia, dimanantes del régimen de propiedad horizontal.

Titular: Doña Montserrat Beltrán Castellá.  
Dirección: Calle Concha Espina, 10, 7.º, Madrid.

Derecho afectado: Propiedad.  
Datos registrales: Registro de la Propiedad de Amposta número 1, finca número 5.855, tomo 2.571, folio 42.

Superficie: 87,30 metros cuadrados.

Cargas: Servidumbres recíprocas por razón de la finca de procedencia, dimanantes del régimen de propiedad horizontal.

Otros derechos:

Arrendamiento: Titular don Francesc Xavier Sánchez Aleiturri, calle Sant Isidre, 113, 1.º, 2.ª, Sant Carles de la Rápita (Tarragona).

Titulares: Don Augusto Arasa Aliau y doña Francisca Morales Castells (mitades indivisas).

Dirección: Calle Vilamari, 20, 6.º, 3.ª, Barcelona.  
Datos registrales: Registro de la Propiedad de Amposta número 1, finca número 5.067, tomo 2.571, folio 53.

Superficie: 77,30 metros cuadrados.  
Cargas: Servidumbres recíprocas por razón de la finca de procedencia, dimanantes del régimen de propiedad horizontal.

Titular: Doña Josephina Hubens.  
Dirección: Avenida Buenos Aires, 8, 3.º, A, Madrid.

Derecho afectado: Propiedad.  
Datos registrales: Registro de la Propiedad de Amposta número 1, finca número 5.671, tomo 2.571, folio 128.

Superficie: 77,30 metros cuadrados.  
Cargas: Servidumbres recíprocas por razón de la finca de procedencia, dimanantes del régimen de propiedad horizontal.

Titular: Banco Urquijo.  
Dirección: Paseo de Gracia, número 27, Barcelona.

Derecho afectado: Embargo por la cantidad de 11.914.816 pesetas, que grava la finca registral número 5.076, propiedad del Instituto Catalán del Suelo.

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Amposta número 1, finca número 5.067, tomo 3.100, folio 85.

#### Junta de Aguas

*Resolución por la que se fijan los días para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de obras de emergencia para el abastecimiento de agua a los centros urbanos de la bahía de Palma de Mallorca (Ley 34/1994, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 20)*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de abril de 1995 y en aplicación del procedimiento que regula el artículo 32 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha declarado urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de obras de emergencia para el abastecimiento de agua a los centros urbanos de la bahía de Palma de Mallorca.

Según el citado acuerdo, el proyecto, que contenía una lista concreta e individualizada de los bienes que se consideran de ocupación o disposición necesarios, fue sometido al trámite de información pública, durante el plazo reglamentario.

En el trámite de información pública se ha escuchado, a los afectados por esta expropiación y se han cumplido, por tanto, los requisitos que establece el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, se ha resuelto señalar los días y lugares que figuran a continuación:

Ayuntamiento de Tarragona. Día: 15 de mayo de 1995. Hora: Once treinta. Titular: «Boger, Sociedad Anónima», rambla Nova, 39, 2.º, 1.ª, Tarragona.

Finca número: 19. Polígono: 36. Parcela 83. Servidumbre de acueducto: 640 metros cuadrados. Ocupación temporal: 5.360 metros cuadrados.

Finca número: 22. Polígono: 36. Parcela 81. Servidumbre de acueducto: 840 metros cuadrados. Ocupación temporal: 2.520 metros cuadrados.

para proceder, previo traslado a los terrenos afectados, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se expropian.

Deberán asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representa-

dos por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y podrán hacerse acompañar a su costa, si procede, de Peritos y/o Notario.

El presente señalamiento se notificará individualmente a los interesados convocados, que son los que figuran en la lista anteriormente reseñada y en este organismo (vía Layetana, número 10 bis, 08003 Barcelona).

Barcelona, 28 de abril de 1995.—El Presidente, por delegación (Resolución y Orden de 26 de julio de 1987, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 30 de septiembre), el Director, Robert Vergés y Fernández.—27.525.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.221-AT)*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), calle Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Situación: San Juan de Pena, Lugo.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico del lugar de San Juan de Pena, en el Ayuntamiento de Lugo.

Características principales: Línea de media tensión a 20 KV, de 230 metros de longitud, con conductor LA-56, de 55 milímetros cuadrados de sección, torres metálicas tipo C según RU-6704-A. Centro de transformación de 160 KVA, 20 KV/380-220 V, instalado en torre metálica al final de la línea de media tensión en el lugar de San Juan de Pena. Red de baja tensión con conductor RZ/25-50-95, con apoyos de hormigón o grapados en fachadas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.561.787 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 1 de diciembre de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—26.784.

##### LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.236-AT)*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), calle Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en el municipio de Fonsagrada.

Características principales: Línea de media tensión a 20 KV, instaladas sobre apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas. Derivación a Fumayor, Souto, Estoupele a S. Pedro, Castona, Acebo y a Vega de Logares, en el Ayuntamiento de Fonsagrada.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 13.846.290 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 16 de diciembre de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—26.787.

##### LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.234-AT)*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), calle Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en Barreiro, Aldea, Currillo y Lamas en el Ayuntamiento de Begonte.

Características principales: Red de baja tensión con conductor RZ-25, RZ-150 tensado sobre poste de hormigón o grapado en fachada, que alimentará a Barreiro, Aldea, Currillo y Lamas en el Ayuntamiento de Begonte.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.765.399 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 16 de diciembre de 1994.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—26.786.

##### LUGO

*Resolución por la que se autoriza y declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.199-AT)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), con domicilio en Lugo, Ciudad de Vivero, 4, 1.º, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de

competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas características principales son: Línea media tensión a 20 KV, con conductores LA-56/54,6 Al, apoyos de hormigón, con una longitud de 17 metros. Centro transformación intemperie de 100 KVA. 20.000, 398-230 V, en el Ayuntamiento de Foz.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 17 de enero de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—26.793.

##### LUGO

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 4.203-AT)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), con domicilio en Lugo, Ciudad de Vivero, 4, 1.º, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas características principales son: Línea media tensión a 20 KV, con conductores LA-30/31,10, apoyos de hormigón, con una longitud de 64 metros. Centro transformación intemperie de 50 KVA. 20.000, 380-230 V, en Foz.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 18 de enero de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—26.785.

##### LUGO

*Resolución por la que se autoriza y declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.896-AT)*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial, a petición de «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (BEGASA), con domicilio en Lugo, Ciudad de Vivero, 4, 1.º, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites regla-

mentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas características principales son: Reforma del centro de transformación de la depuradora y San Lázaro-Mondónedo. Redes de baja tensión con apoyos de hormigón y conductores RZ-25-95.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 17 de marzo de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—26.790.

## LUGO

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 2.441-AT)*

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «U.E. Fenosa, Sociedad Anónima», calle Sáenz Díez, 95, Orense.

Situación: Monte, Outeiro y Santa Juliana-Castroverde.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Línea media tensión a 20 KV, al centro de transformación de Recesende; tendrá origen en un apoyo final de LMT a centro de transformación Santa Juliana do Monte, y terminará en proyectado centro de transformación de Recesende, con una longitud de 741 metros, con conductor LA-56/54,6, en apoyos de hormigón. Línea media tensión a 20 KV, al centro de transformación de empalme; tendrá origen en el P 32 de la LMT a centro de transformación Santa Juliana do Monte, y terminará en el proyectado centro de transformación de empalme, con una longitud de 234 metros, con conductor LA-56/54,6 y en apoyos de hormigón. Dos centros de transformación con una potencia de 100 y 50 KVA, 20.000/380-220 V, tipo intemperie. Las líneas de baja tensión estarán ejecutadas con conductores RZ-25-50-95, sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, con una longitud de 2.150 metros, en el Ayuntamiento de Castroverde.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 14.100.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 31 de marzo de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—26.117-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales de Industria y Energía

#### VALENCIA

#### Unidad de Minas

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que por Resolución de fecha 13 de febrero de 1995 ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, que afecta exclusivamente a la provincia de Valencia, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.644. «Montichelvo». Sección C). 8. Montichelvo y Ayelo de Rugat.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del 24) y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 13 de enero de 1995.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—25.982.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### CASTELLON DE LA PLANA

#### *Relación de bienes y derechos afectos de expropiación*

El excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1995, acordó:

«1. Aprobar el proyecto de ampliación vial, urbanización y expropiación parcial de inmuebles en la calle Guitarrista Tárrega de Castellón, con expropiaciones y con un presupuesto de 35.480.590 pesetas.

2. Dar cumplimiento, mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, prensa local y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, de la relación de bienes y derechos afectos de expropiación que contiene el proyecto mencionado.»

En el referido proyecto figuran afectados de expropiación los inmuebles que se relacionan en el anexo adjunto.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que por los interesados puedan, durante el plazo de quince días, formularse alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y derechos afectos de expropiación y su estado material o legal, así como cualquier persona alegar los datos necesarios para subsanar posibles errores en su descripción.

Castellón de la Plana a 11 de abril de 1995.—El Secretario general, José Mateo Rodríguez.—25.941.

#### Anexo

Finca número: 1. Número de policía: Plaza Juez Borrull, 22. Propietario: Rosa León Más. Domicilio: Plaza Juez Borrull, 22. Referencia catastral: 31035.21. Superficie afecta: 12,74 metros cuadrados. Lindes: Norte, inmueble, número 23 de la plaza Juez Borrull; sur, Miguel Esteve Safont; este, plaza Juez Borrull, y oeste, resto finca.

Finca número: 2. Número de policía: Plaza Juez Borrull, 21. Propietario: Miguel Esteve Safont. Domicilio: Plaza Juez Borrull, 21. Referencia catastral: 31035.22. Superficie afecta: 12,44 metros cuadrados. Lindes: Norte, Amparo Arrufat Alonso; sur, plaza Juez Borrull; este, resto finca.

Finca número: 3. Número de policía: Plaza Juez Borrull, 20. Propietario: Amparo Arrufat Vilar. Domicilio: Plaza Juez Borrull, 20. Referencia catastral: 31035.23. Superficie afecta: 16,45 metros cuadrados. Lindes: Norte, Miguel Esteve Safont; sur, Antonio Mut Guinot; este, plaza Juez Borrull, y oeste, resto finca.

Finca número: 4. Propietario: Antonio Mut Guinot. Domicilio: Guitarrista Tárrega, 2. Referencia catastral: 31035.24. Superficie afecta: 18,72 metros cuadrados. Lindes: Norte, Vicente Mut Guinot; sur, calle Guitarrista Tárrega; este, resto finca.

Finca número: 5. Número de policía: Calle Guitarrista Tárrega, 4. Propietario: Vicente Mut Guinot. Domicilio: Plaza Juez Borrull, 1. Referencia catastral: 31035.25. Superficie afecta: 14,08 metros cuadrados. Lindes: Norte, Antonio Mut Guinot; sur, «Construcciones Lidón, Sociedad Anónima»; este, calle Guitarrista Tárrega, y oeste, resto finca.

Finca número: 6. Número de policía: Calle Guitarrista Tárrega, 6. Propietario: «Construcciones Lidón, Sociedad Anónima». Domicilio: Avenida Valencia, 95. Referencia catastral: 31035.26. Superficie afecta: 15,52 metros cuadrados. Lindes: Norte, Vicente Mut Guinot; sur, «Construcciones Lidón, Sociedad Anónima»; este, calle Guitarrista Tárrega, y oeste, resto finca.

Finca número: 7. Número de policía: Calle Guitarrista Tárrega, 8. Propietario: «Construcciones Lidón, Sociedad Anónima». Domicilio: Avenida Valencia, 95. Referencia catastral: 31035.27. Superficie afecta: 14,04 metros cuadrados. Lindes: Norte, «Construcciones Lidón, Sociedad Anónima»; sur, Miguel Querón Ejarque; este, Calle Guitarrista Tárrega, y oeste, resto finca.

Finca número: 8. Número de policía: Calle Guitarrista Tárrega, 10. Propietario: Miguel Querón Ejarque. Domicilio: Calle Asensi, 29. Referencia catastral: 31035.28. Superficie afecta: 15,92 metros cuadrados. Lindes: Norte, «Construcciones Lidón, Sociedad Anónima»; sur, Antonio Balaguer Fibla; este, calle Guitarrista Tárrega, y oeste, resto finca.

Finca número: 9. Número de policía: Calle Guitarrista Tárrega, 12. Propietario: Antonio Balaguer Fibla. Domicilio: Calle Guitarrista Tárrega, 12. Referencia catastral: 31035.29. Superficie afecta: 14,20 metros cuadrados. Lindes: Norte, Miguel Querón Ejarque; sur, Rosa Carmen Felip Sales; este, calle Guitarrista Tárrega, y oeste, resto finca.

Finca número: 10. Número de policía: Calle Guitarrista Tárrega, 14. Propietario: Rosa Carmen Felip Sales. Domicilio: Calle San Félix, 14. Referencia catastral: 31035.30. Superficie afecta: 15,04 metros cuadrados. Lindes: Norte, Antonio Balaguer Fibla; sur, «Construcciones Lidón, Sociedad Anónima»; este, calle Guitarrista Tárrega, y oeste, resto finca.

Finca número: 11. Número de policía: Calle Guitarrista Tárrega, 16. Propietario: «Construcciones Lidón, Sociedad Anónima». Domicilio: Avenida de Valencia, 95. Referencia catastral: 31035.31. Superficie afecta: 13,60 metros cuadrados. Lindes: Norte, Rosa Carmen Felip Sales; sur, Rosa Felip Agost y otros; este, calle Guitarrista Tárrega, y oeste, resto finca.

Finca número: 12. Número de policía: Calle Guitarrista Tárrega, 18. Propietario: Rosa Felip Agost y otros. Domicilio: Calle Guitarrista Tárrega, 32. Referencia catastral: 31035.32. Superficie afecta: 14,40 metros cuadrados. Lindes: Norte, «Construcciones Lidón, Sociedad Anónima»; sur, C. calle Guitarrista Tárrega, 20; este, calle Guitarrista Tárrega, y oeste, resto finca.

## LA CORUÑA

*Aviso a los tenedores de obligaciones emisión de deuda pública municipal «Ciudad de La Coruña 1985»*

En el sorteo celebrado ante el Notario del Ilustre Colegio de La Coruña, don Enrique Santiago Rajoy Feijoo, el día 25 de marzo de 1995, para la amortización de la (séptima anualidad) de la octava parte de los títulos-obligaciones representativos de la emisión de deuda pública municipal «Ciudad de La Coruña 1985», en número de 1.315 (de los 10.520 emitidos) nominales y a la par, de 100.000 pesetas cada uno, por un importe de 131.500.000 pesetas, resultaron amortizados el conjunto de los numerados entre el número 2 y los siguientes sumando éste ocho unidades hasta el número 10.514 como último título amortizado.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a través de Caixa Galicia, en su condición de entidad gestora de la emisión.

Casas Consistoriales de la Ciudad de La Coruña, 27 de marzo de 1995.—El Alcalde-Presidente.—25.933.

## SUECA

*Anuncio sobre emplazamiento interesados declaración de ruina inmueble sito en calle Vall d'Agres, Bega del Mar, zona marítima, Sueca (Valencia)*

En relación al expediente seguido en este Ayuntamiento sobre declaración de ruina del inmueble sito en calle Vall d'Agres, Bega del Mar, zona marítima de Sueca, cúmpleme informarles que se ha interpuesto por don Ramón Castro Castro recurso contencioso administrativo contra Resolución del Ayuntamiento de Sueca número 1.001/1994 por la que se desestima alegaciones formuladas sobre declaración de ruina del inmueble sito en calle Vall d'Agres, Bega del Mar, zona marítima.

En consecuencia y conforme dispone el artículo 64 de la LJCA le participo que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 6 de marzo actual, acordó remitir el expediente administrativo y como interesados en el expediente emplazar para que puedan personarse en el expediente si a su derecho conviene en el plazo de nueve días a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sueca, 13 de marzo de 1995.—El Alcalde, por delegación, el Teniente Alcalde.—26.065.

## UNIVERSIDADES

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

*Anuncio extravió de título*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Medicina y Cirugía por extravió del que fue expedido por la Universidad de Santiago de Compostela en fecha 22 de noviembre de 1988 a favor de doña Sara Fuertes Pérez, y con los números de registro nacional 1056881991 y universitario 0512291.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago de Compostela, 23 de diciembre de 1994.—El Secretario general, Gumersindo Guinarte Cabada.—25.967.